HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 12 de febrero de 2019, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaracion del HCD si ha llegado el caso

Los Concejales debajo firmantes

2. Expediente Nº 4123-2605/18 C-1 y Alc. 1 - Cálculo de recursos y Presupuesto de Gastos 2019. Proyecto de comunicación.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 12 de Febrero de 2019

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Trilones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2605/18** C-1 caratulado: "Cálculo de recursos y Presupuesto de Gastos 2019" y **Expediente Nº 4123-2605/18** C-1, Alcance 1 caratulado: "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019, la **Ordenanza Nº 5358/19** "; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de diciembre del 2018, se remite al Honorable Concejo Deliberante el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2019.-

Que en el mes de enero se aprobó la **Ordenanza Nº 5358/19** por medio de la cual se modificaron algunos Artículos del Código Tributario.-

Que los aumentos aprobados difieren de lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, razón por la cual corresponde remitir las actuaciones del proyecto de Presupuesto 2019 a los fines de su readecuación.-

Que luego de haber analizado el presupuesto enviado desde el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta el contexto económico-social del país y a razón de lo debatido en las reuniones informativas y la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, este Cuerpo Deliberativo considera oportuno y conveniente que la correspondiente readecuación del Presupuesto 2019 se lleve a cabo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Crear un "Programa de Fortalecimiento Legislativo", compuesto por el 1% del Presupuesto de Gastos Total del Municipio -que hasta el 2018 pertenecía al Departamento Legislativo- el que necesariamente deberá estar a cargo de este Cuerpo a fin de evitar conflictos en la implementación y conservar la independencia del Departamento Legislativo.

b) Proceder al tratamiento de la modificación y actualización integral del Código Tributario, teniendo en cuenta los sectores productivos de nuestra comunidad a fin de trabajar en un proyecto superador.-

c) Reducción de Horas Extras innecesarias-

d) Evaluar la posibilidad de un incremento en la Tasa de Bomberos para atender las necesidades planteadas por los mismos.-

e) Control del uso de los vehículos, debiendo dejar estacionado en el playón municipal o en el espacio municipal que designe el D.E. una vez finalizado el horario de trabajo a fin de reducir el consumo de combustible innecesario.-

f) Identificación de todos los vehículos municipales (ploteos, identificación de Dominio), exceptuando de esta obligatoriedad el vehículo que utiliza el intendente.-

g) Reducción de la planta política.-

h) Reducción de la planta mensualizada-

i) Determinar la Nómina de empleados que utilizan la fichada remota y área que cada uno de ellos ocupa.-

j) Creación de partida presupuestaria para cumplir con la **Ordenanza Nº 5237/18** (ver art. 4).-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase los expedientes del visto al Departamento Ejecutivo a los fines de adecuar el Cálculos de Recursos y Gastos de 2019 conforme los aumentos en los tributos aprobados oportunamente y teniendo en cuenta las consideraciones referidas en los considerandos de la presente, cumplido devuélvase las actuaciones a los efectos de continuar el tratamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese